

QUILMES,

29 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0188/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de movilidad -viajes y viáticos- de la Dirección de la carrera Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, para el año 2012.

Que las tareas específicas que competen a dicha Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de viajes y viáticos, asociados a acciones de gestión de la Dirección de Carrera y de organización de eventos académicos, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 2 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

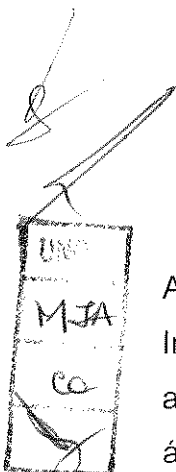
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la carrera Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Economía y Administración, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de:



00242

INCISO 3: Servicios no personales

3.7 Pasajes y viáticos: por un monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

Hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), con cargo a rendir, y que forman parte del total de Presupuesto asignado a la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional para el presente Ejercicio.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.02.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00242

Mg. Alfredo Alonso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lagones
Vice Rector
Universidad Nacional de Quilmes